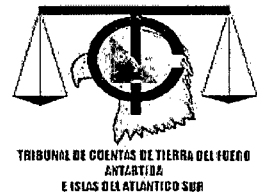




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 04 AGO 2011

VISTO: El Expediente N° 005/2011 Letra DA, caratulado: "S/PRORROGA CONTRATO SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL 01-01-11 AL 31-12-11.-" del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Presidencia N° 11/2010 se adjudicó la Licitación Privada N° 01/09 al Sr. Pablo Leandro MANFREDOTTI GUZMAN, para el servicio de Limpieza Integral de las Oficinas del Tribunal de Cuentas sito en calle 12 de Octubre N° 131 y de las Oficinas de la Delegación del Tribunal de Cuentas en Gobierno sito en calle Laserre 74, local N° 1, de esta ciudad, suscribiéndose al efecto Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 01/10, por el término de doce (12) meses, contados a partir del 17/01/2010 y hasta el 31/12/2010.

Que haciendo uso de lo establecido en la cláusula novena del contrato mencionado en el párrafo anterior, mediante Resolución de Presidencia N° 006/2011 se aprobó la prórroga de la vigencia del Contrato de Prestación de Servicios de Limpieza Integral con la firma unipersonal del Señor Pablo Leandro MANFREDOTTI GUZMAN por el término de doce (12) meses, contados a partir del 01/01/2011 y hasta el 31/12/2011.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 168/2011 se acepto la cesión de Derechos formalizada mediante instrumento privado agregado a fs. 102/104 por el Sr. Pablo Leandro MANFREDOTTI GUZMAN, en carácter de titular de la empresa unipersonal "Regiart Profesional", a favor de la empresa Regiart S.R.L., en relación al Contrato de Locación de Servicios de limpieza adjudicado mediante Resolución de Presidencia N° 11/10 y prorrogado por su similar N° 06/11.

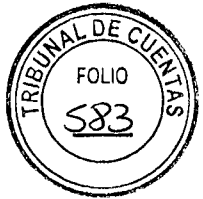
Que con fecha 27 de mayo de 2011 se suscribió la Addenda de Contrato de Prestación de Servicios por la cual la empresa Regiart S.R.L., en su carácter de cesionaria, asume a partir del 01 de junio de 2011, todas las obligaciones y derechos convenidos en las cláusulas 1° a 12° del Contrato de locación de Servicios adjudicado mediante Resolución de Presidencia N° 11/10, conforme prórroga autorizada por Resolución de Presidencia N° 06/11.

Que la firma Regiart S.R.L., ha dado cumplimiento a la contraprestación pactada de manera satisfactoria presentando para su cancelación la Factura B N° 0001-00000116 por la suma de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00), correspondiente al mes de Julio de 2011.

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

Que ha tomado intervención la Dirección de Administración, conformando la prestación de servicios facturada.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que la presente contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en la Ley Territorial 6, Decreto Reglamentario 674/11 y el jurisdiccional de compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la Factura B - Nº 0001-00000116 por la suma de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00), a favor de la firma Regiart S.R.L., en concepto del servicio de limpieza integral correspondiente al mes de Julio de 2011, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.5 del presente Ejercicio Económico.-

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 258/2011. -

TCP
Confección <i>[Firma]</i>
Controló <i>[Firma]</i>
Corrigió <i>[Firma]</i>

[Firma]
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia